

Ugauri

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 195 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 de junio de 2012

VISTO:

El expediente con Registro Nº 00016050-12 que contienen: (i) Carta de fecha 01 de junio del 2012 emitida por los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos, el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia y la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Solicitud de fecha 06 de junio del 2012, del Médico Franco Romani Romani, de la OETTyC - OGITT, (iii) Memorando Nº 407-2012-DG-OGITT-OPE/INS del 08 de junio del 2012 emitido por la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, (iv) Informe Nº 662-2012-OEP-OGA/INS del 18 de junio del 2012, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 01 de junio del 2012, los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos, el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia y la Organización Panamericana de la Salud, comunican al Médico Franco Romani Romani, servidor del Instituto Nacional de Salud - OGITT, la aceptación para su participación en el evento Regional Grant – Writing and Scientific Peer Review Workshop de Bogotá, Colombia, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 27 de junio del año en curso, con una duración de 3 días; señalando asimismo, que los gastos de pasajes, hospedaje y otros, serán financiados por las entidades organizadoras;



Que, con Solicitud de fecha 06 de junio del 2012, el Médico Franco Romani Romani, servidor de la OETTyC - OGITT, solicita autorización en calidad de comisión de servicios, del 26 al 28 de junio del año en curso, para asistir al "Taller para escribir propuestas para subvenciones y de revisión científica de pares", a realizarse en Bogotá – Colombia, indicando que las instituciones organizadoras financiarán los gastos de transporte aéreo y hospedaje;



Que, en el Memorando Nº 407-2012-DG-OGITT-OPE/INS del 08 de junio del 2012, la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, comunica que se aprueba a través de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, la solicitud de comisión de servicios para el Dr. Franco Romani Romani, a la ciudad de Bogotá, Colombia;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;





Que, con Informe N°662-2012-OEP-OGA/INS del 18 de junio del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por Comisión de Servicio a favor del Médico Franco Romani Romani, servidor CAS de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, para que asista al "Taller para escribir propuestas para subvenciones y de revisión científica de pares", a realizarse en Bogotá - Colombia, del 26 al 30 de junio del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al profesional en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 674 Lima, 27/6/12

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO

